

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-11450-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 8 de Noviembre de 2017

Referencia: 1-0047-0000-011908-17-1

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-011908-17-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma PHARMOS S.A., legajo N° 032, referida a la habilitación de su nueva estructura como Distribuidora de Medicamentos en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 16 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilítase la nueva estructura de la firma PHARMOS S.A., legajo N° 032, como DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, con domicilio en la calle Saladillo n.º 2452/89, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el farmacéutico Pablo Martín ÁLVAREZ, DNI N° 16.037.377y matrícula profesional N° 11.589.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°:- Cancélese el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición N° 7378/14, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5°.- Aceptase el plano oficial GDE PLANO-2017-22822439-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-011908-17-1

Digitally signed by LEDE Roberto Luis
Date: 2017.11.08 14:37:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Roberto Luis Lede
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica



SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento PHARMOS S.A., con domicilio sito en la calle Saladillo Nº 2452/89, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado como DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS (NUEVA ESTRUCTURA); encontrándose inscripto en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-

Expediente Nº 1-47-11908-17-1.-

Disposición Nº 11450/17.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de noviembre de 2017.-

Legajo Nº 032.-

Onmot SIERRAS Roberto Daniel CUIL 20182858685 Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT